



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, REALIZADA PARA LA SELECCIÓN DEFINITIVA DE UN TÉCNICO JURÍDICO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE MUJER, ENTRE LOS CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS POR LA OFICINA DE EMPLEO DE ARANJUEZ.**

---

Miembros de la Comisión

**PRESIDENTE:**

D. Diego Ramírez Cortés

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> Carmen Dones Alonso

D<sup>a</sup> Luisa F. Alonso Perdiguero

**SECRETARIO:**

D. Luis Ureña Anguita

En Aranjuez, siendo las 09:45 horas del día **19 de diciembre de 2023**, en la Sala Ático del Ayuntamiento de Aranjuez, sito en Calle Stuart n.º 91, se constituye válidamente la Comisión de Valoración con los miembros al margen relacionados al objeto de efectuar la selección de un/a Técnico Jurídico para el Departamento de Mujer, entre los candidatos que han sido previamente seleccionados por la Oficina de Empleo de Aranjuez, conforme a la oferta número 13/2023/010436.

Una vez constituida, esta Comisión de Valoración acuerda por unanimidad realizar una entrevista personal tendente a seleccionar un Técnico Jurídico para el Departamento de Mujer entre los candidatos que envía la Oficina de Empleo de Aranjuez. La entrevista consistirá en una serie de preguntas teniendo en consideración unos aspectos que pueden dividirse en varios bloques.

- Un primer bloque sobre impresión general de los aspirantes, adecuación al puesto de trabajo conforme a la formación, experiencia, actitud, así como la predisposición, disponibilidad, interés en el puesto a cubrir y conocimiento de las diferentes materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir.

- En un segundo bloque, la Comisión valorará a cada candidato en atención a la trayectoria profesional de cada uno de ellos relacionada con la violencia de género, y ciertas aclaraciones sobre el *currículum vitae* presentado.

- Por último, la Comisión tendrá en cuenta si el candidato es Abogado colegiado actualmente, si ha estado inscrito en turno de oficio sobre violencia de género, preguntará a cada aspirante qué recursos ofrece la Comunidad de Madrid a una mujer que ha sufrido tal violencia, y qué recursos ha de ofrecer un Abogado cuando una mujer acude a un punto de violencia de género tras haber sido objeto de agresión física en presencia de sus hijos.

Seguidamente se procede al llamamiento individual de los mismos, no presentándose las siguientes aspirantes:



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
***8486E	LORENA PÉREZ BERGÓN	NO PRESENTADA
***4771Z	CRISTINA FUENTES CASADO	NO PRESENTADA

Una vez finalizada la entrevista personal con las candidatas presentadas, en base a los criterios de valoración establecidos y tras las deliberaciones oportunas, se acuerda por unanimidad establecer el siguiente orden de selección, llamamiento y también de reserva para el supuesto de baja o renuncia de la persona seleccionada:

	NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADO FINAL
<b>1</b>	***3678A	MARTA DÍAZ UGARTE	SELECCIONADA
<b>2</b>	***1685X	ROCÍO SÁNCHEZ AJAMIL	EN RESERVA
<b>3</b>	***0951J	AROA LEDESMA JIMÉNEZ	EN RESERVA

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local para su contratación temporal a la aspirante **D<sup>a</sup> MARTA DÍAZ UGARTE**, considerando que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones propias de una Técnico Jurídico del Departamento de Mujer, quedando en reserva para el supuesto de baja o renuncia de la persona que ocupe tal puesto temporalmente, a las siguientes aspirantes y por este orden:

- **Rocío Sánchez Ajamil**
- **Aroa Ledesma Jiménez**

La contratación temporal, no obstante, queda supeditada al visto bueno previo que ha de dar la Dirección de Igualdad de la Comunidad de Madrid, tras la acreditación de que la candidata al puesto posee las horas requeridas de formación y atención a mujeres que han sido víctimas de la violencia de género, extremo que se ha hecho saber a las aspirantes presentadas al proceso de selección.

Con ello se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:15 horas, por lo que se extiende el presente Acta que, en prueba de conformidad, es firmada conjuntamente por Presidente y Secretario, acordándose su publicación en la Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**